AUTORIZADO
25 ENE 2021
00047

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los Decretos reglamentarios de estas, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA:	22 de enero de 2021
SOLICITANTE:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
AREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR DE CENTRO
OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General. Se fija como valor total para Treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios la suma de: MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.504.406.855). La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 15 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021, establece las acciones que respondan a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

Los esfuerzos están enfocados a atender el propósito fundamental que tiene el Sena y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: DOBLE TITULACION, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021, en el numeral 3.7. Gestión de

AUTORIZADO
25 ENE 2021
00047

Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional establece los criterios a tener en cuenta para la planeación de la formación titulada, entre otros así:

- El tamaño de los grupos para la formación titulada presencial
- La duración de cada uno de los niveles de formación y el estado de los diseños curriculares los cuales deben estar en Ejecución.
- Los aprendices que pasan a la vigencia 2021 y los aprendices que inicien su proceso de formación durante el año 2021.
- El presupuesto asignado.
- La distribución del cumplimiento de la meta: El primer trimestre se permitirá programar máximo hasta el 70% de los cupos totales (los que pasan más los nuevos), en el segundo trimestre programar máximo un 10% adicional para completar el 80% para el primer semestre. El tercer trimestre deberá completar el 90% de las metas del año y el 10% restante para el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas establecidas.
- Tener en cuenta la Programación Indicativa Anual que se establece con base en las metas asignadas para el año 2021. (sin tener en cuenta modificación alguna que pueda sufrir la asignación de la meta, la planeación de la misma durante la vigencia o la asignación presupuestal).

En ese orden de ideas, la meta asignada para formación titulada regular para el año 2021 es de:

CENTROS / METAS				CENTRO: AGROEMPRESARIAL CODIGO: 9520		
				META APRENDICES	PASAN	NUEVOS
	EDUCACIÓN SUPERIOR	TECNÓLOGOS	FORMACION REGULAR PRESENCIAL	1363	975	388
			TECNÓLOGOS REGULAR VIRTUAL	950	587	363
		TOTAL TECNÓLOGOS		2313	1562	751
	TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR			2313	1562	751
	TÉCNICO LABORAL	TOTAL TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN PRESENCIAL		476	231	245
		TOTAL TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN VIRTUAL		450	0	450
	TOTAL FORMACION TECNICA LABORAL Y OTROS			926	231	695
TOTAL FORMACIÓN TITULADA				3239	1793	1446

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, tenga claro que si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación titulada asignada al Centro para el año 2021. Además, es

importante mencionar por otro lado, los lineamientos Plan de Acción 2021, establece unas acciones y un resultado esperado, los cuales para garantizar su cumplimiento se debe contar con instructores y establecer unas estrategias. Entre esos lineamientos establece que:

- Para la etapa productiva se debe Programar un instructor por cada 90 aprendices que inicien etapa productiva en la vigencia 2021, para hacerles seguimiento, según la guía de procedimiento.
- Contratar los instructores de lenguas requeridos para la formación titulada, que cumplan con los requisitos mínimos determinados por la Dirección.
- Desarrollar los planes de trabajo y ejecutar los programas de formación en los centros agropecuarios, según programación anual.
- Los tamaños pueden variar dependiendo de: el programa de formación, la infraestructura existente, la población objeto (Ej., Discapacidad) entre otros.
- Se proyecta la contratación por períodos fijos.

Por tanto, se requiere la contratación de 38 instructores (ver acta anexa) donde se establece los perfiles y áreas ocupacionales para garantizar el cumplimiento de las metas para el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Obligaciones Específicas:

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la

bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.

6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.

AUTORIZADO
25 ENE 2021
00047

26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2021, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Objeto	Cantidad	Honorarios Mensuales por cada contrato	Valor total de los treinta y ocho (38) Contratos ($)
1	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	38	(Ver Anexo 2)	$1.504.406.855

Perfil Requerido:

Educación/ Formación: (Ver Anexo 2)

Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)

Análisis de Riesgos del Contrato: Garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato

CERTIFICO QUE LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2021

NOMBRE RESPONSABLE: ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO

FIRMA RESPONSABLE

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE	X	**NO ES SUFICIENTE**		**INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACION PARA ESTE SERVICIO**	

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO